MEMORÁNDUM

Evp. 7005

A : **Adonis A. Barrios V.**, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Comité de Evaluación de Ofertas LPN MITIC N° 02/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD" – ID 442599
(Resolución MITIC N° 220/2024)

Renato Ortiz
Juan José Caballero Villalba
Cristian Fabián Gayoso López

ASUNTO : Presentar informe de evaluación.

FECHA : 31/05/2024.

Le presentamos el informe final de evaluación de las ofertas electrónicas presentadas en la convocatoria a LPN MITIC N° 02/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD" – ID 442599, cuya copia se adjunta.

Atentamente.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA: Lic. Marilina González
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)
ACLARACIÓN:
FECHA: 31/05/24 HORA: 13:44
FOJAS: 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN MITIC N° 02/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD" - ID 442599

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 31 de mayo de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 220/2024: **Ing. Renato Ortiz**, Jefe del Departamento de Operación de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, **señor Juan José Caballero Villalba,** Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y **señor Cristian Fabián Gayoso López,** Jefe del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LPN MITIC N° 02/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD" - ID 442599.**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por el total.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, presupuestariamente se encuentra disponible un monto total de G. 856.420.287 (guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos ochenta y siete), en el OG: 253 – DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000053/2024 emitido el 10/04/2024, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 17 de mayo de 2024, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme consta en el Acta.

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas electrónicas en la fecha y horario tope establecidos, siendo estas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. PARASOFT S.R.L.	80000727-1	dpto.comercial@parasoft.com.py
2. "E - SOLUTIONS" S.A.	80048954-3	carlos.gaona@inizio.ai

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LAS OFERTAS ECONÓMICAS SON LAS SIGUIENTES:

OFERENTE	MONTOS TOTALES EN GUARANÍES
1. PARASOFT S.R.L.	643.925.110.-
2. "E - SOLUTIONS" S.A.	648.500.000.-

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, VÍA SICP:

Observaciones a la oferta de la firma PARASOFT S.R.L.:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferente no ha presentado los siguientes documentos: Autorización del Fabricante; DDJJ de Infraestructura; DDJJ de personal calificado; No demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas; La póliza no es formato digital. No contando con los mecanismos de verificación electrónica; La oferta del ÍTEM 1 se encuentra por debajo del 25% del precio referencia.	80048954-3 - "E - SOLUTIONS" S.A.	1435484 - Carlos Gaona	2024-05-17 09:53:17

Observaciones a la oferta de la firma "E - SOLUTIONS" S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se verifica en el apartado de Contratos Vinculados, contratos que se haya oficializado conforme lo establecido en el PBC en la Sección de Experiencia Requerida	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	3582802 - Héctor Raúl Brunet	2024-05-17 09:52:24
No se observa ningún documento de capacidad financiera como balances contables de los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	3582802 - Héctor Raúl Brunet	2024-05-17 10:33:18

RESPUESTAS A OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS OFERENTES:

OFERTA DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

1. **No ha presentado autorización del fabricante (*)**
2. **No ha presentado declaración jurada de infraestructura (*)**
3. **No ha presentado declaración jurada de personal calificado (*)**
4. **No demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas (*)**
5. **La póliza no es formato digital. No contando con los mecanismos de verificación electrónica (**)**
6. **La oferta del ítem 1 se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia (***)**

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

(*) Efectivamente, la firma PARASOFT S.R.L. no ha presentado los mencionados documentos, los cuales son de carácter formal. Sin embargo, ante la eliminación y rechazo de la oferta de la citada firma, por los motivos expuestos en el numeral 1 este informe, el Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado la presentación de los mismos.

(**) Se ha podido verificar que la póliza de seguro presentada por la firma PARASOFT S.R.L. en concepto de garantía de mantenimiento es copia escaneada en formato PDF, lo cual queda explicado y fundamentado en el numeral 1 de este informe de evaluación.

(***) Tal como se indica, el ítem 1 de la oferta de la firma PARASOFT S.R.L. se encuentra fuera de los márgenes del precio referencial. Considerando la eliminación y rechazo de la oferta de la citada firma, según consta en el numeral 1 del presente informe, no se le ha solicitado el desglose de la composición de los precios de su oferta económica.

OFERTA DE LA FIRMA "E - SOLUTIONS" S.A.

1. **No se verifica en el apartado de Contratos Vinculados, contratos que se haya oficializado conforme lo establecido en el PBC en la Sección de Experiencia Requerida.**
   Durante la presente evaluación se ha podido constatar que la firma oferente "E - Solutions" S.A. ha adjuntado a su oferta electrónica facturas por la provisión de bienes de igual naturaleza al objeto del presente llamado, a efectos de demostrar su experiencia en el ramo.
   Igualmente, ha adjuntado dos contratos que no han sido considerados por este Comité por tratarse de naturaleza distinta a esta convocatoria.
2. **No se observa ningún documento de capacidad financiera como balances contables de los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.**
   En el presente llamado no se ha solicitado la presentación de balances, pues el punto referente a capacidad financiera no aplica, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 55.- Procedimiento de evaluación. La Convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLAMAYOR

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

...".

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023:

OFERENTE: PARASOFT S.R.L.	
Formulario de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**PRESENTA** Póliza N° 1508004773, Sancor Seguros, emisión: 16/05/2024, Vigencia desde 17/05/2024 hasta 13/10/2024, Plazo: 150 días, Capital Máximo Asegurado G. 60.000.000.-
Documento que acredita la representación	**CUMPLE** Presenta Poder Especial otorgado por Escritura Pública el 18/03/2013 a favor del señor Héctor Raúl Brunet
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	**CUMPLE** Presenta Escritura Pública de Constitución del 29/06/1990 y modificaciones del 08/04/1991 y 25/10/1991
Documento identidad representantes o apoderados	**CUMPLE**
Constancia inscripción en el RUC	**CUMPLE**

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OFERENTE: "E - SOLUTIONS" S.A.	
Formulario de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Presenta Póliza N° 1508006312, El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., emisión: 16/05/2024, vigencia desde 17/05/2024 hasta 14/10/2024, Plazo: 151 días, Capital Máximo Asegurado G. 35.000.000.-
Documento que acredite la representación	**CUMPLE** Presenta Poder General amplio de Administración y Representación otorgado por Escritura Pública el 28/07/2023 a favor del señor Carlos María Gaona Silvera
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	**CUMPLE** Presenta Escritura Pública de Constitución del 28/12/2007
Documento de identidad representantes o apoderados	**CUMPLE**
Constancia inscripción en el RUC	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: La firma oferente "E - SOLUTIONS" S.A. CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*) Sin embargo, la firma PARASOFT S.R.L. presenta una póliza de seguro emitida por la compañía de seguros en formato físico con firma manuscrita, que fuera escaneada para levantar al SICP, no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3800/2023 de fecha 18/10/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021", que dice: *"GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. En los procedimientos de contratación que empleen el módulo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser instrumentada por medio de póliza de seguro o declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y las guías respectivas.*

Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de póliza de seguro, la misma deberá ser suscrita digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay".

En la LPN MITIC N° 02/2024 aplica la utilización del módulo de ofertas electrónicas, habiéndose establecido la presentación de póliza de seguro en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que dicho documento necesariamente debe adecuarse a los requerimientos establecidos en el citado artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Pliego de Bases y Condiciones - DATOS DE LA CONVOCATORIA - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, establece claramente que cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/2023.

La garantía de mantenimiento de oferta es un documento sustancial. En este sentido, el artículo 59 del Decreto N° 9823/2023, reglamentario de Ley N° 7021/2022, dice claramente: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:...; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...".*

Asimismo, dicha reglamentación hace referencia a la conformidad de la oferta con las bases de la contratación, estableciendo en su artículo 58 cuanto sigue: *"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:...;

c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.".

En el mismo sentido y según el método de evaluación basado únicamente en precio, conforme se halla determinado en el Pliego de Bases y Condiciones de esta LPN, el Decreto N° 9823/2023, en la Sección 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS, artículo 55, referente al procedimiento de evaluación, con absoluta claridad, dice: *"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...*

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

Al tratarse de una oferta electrónica, la póliza requerida debe presentar las características propias de un documento original emitido en formato digital, lo cual hará posible que la convocante la tenga disponible en caso que fuera necesaria su ejecución.

Podemos observar que la póliza de seguro presentada por la firma Parasoft S.R.L. es un documento escaneado convertido en formato PDF, lo que nos lleva a considerar, teniendo en cuenta los principios y conceptos establecidos en la Ley N° 6822/2021, que se trata de una simple copia.

Tal como queda expresado respecto a la póliza de seguro de mantenimiento de oferta presentada por la firma Parasoft S.R.L., en formato convencional y con firma manuscrita, podemos concluir que la misma no ha sido debidamente extendida y por tanto resulta insuficiente, pues no se ajusta al formato con suscripción digital exigible por la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6°, cuando se emplee el módulo de ofertas electrónicas.

Tratándose la garantía de mantenimiento de oferta de un documento de carácter sustancial y por lo expresado precedentemente, en esta etapa de la evaluación, corresponde eliminar y rechazar la oferta de la firma Parasoft S.R.L., de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 9823/2023, artículos 55, inc. B - I, numerales 1 y 5, 58, inc. c), y 59, inc. b), y en la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6°.

2. PRECIOS OFERTADOS:

Ante lo expuesto en el numeral precedente de esta evaluación, seguidamente se pasará a detallar el precio de la oferta que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, por tanto, pasible de continuar en la evaluación. La citada oferta queda como la única, según el siguiente detalle y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
1	"E - SOLUTIONS" S.A	648.500.000

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente "E - Solutions" S.A. no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de carácter meramente formal, que, en este caso, entendemos es innecesario, pues el objeto del presente llamado es la compra de productos importados.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, INC. B. EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO - I. MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE ÚNICO, PREFERENTEMENTE, DEL DECRETO N° 9823/2023, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA QUE HA CUMPLIDO CON LA PROVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma "E - SOLUTIONS" S.A. se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el "Formulario de Declaración de Personas", en el cual se menciona a las siguientes personas físicas:

C.I.C. N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1435484	Carlos María	Gaona Silvera	Accionista	carlos.gaona@inizio.ai
885593	Antonio	Domínguez Notario	Accionista	antonio.dominguez@inizio.ai
2154796	Giannina Paola	Gini Armele	Accionista	gianninagini@hotmail.com

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De igual manera, a fin de su verificación, se cuenta con la nómina del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, proveída por la Dirección General de Talento Humano de la Institución.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros de la empresa "E - SOLUTIONS" S.A., según fueron declarados en el "Formulario de Declaración de Personas", en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma **"E - SOLUTIONS" S.A.** no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa "E - SOLUTIONS" S.A., constatándose que todos los valores se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada, según el siguiente detalle:

ANÁLISIS DE PRECIOS									E - SOLUTIONS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REF MITIC	-25%	15%	Precio (IVA incluido)	% del precio ofertado sobre precio referencial
1	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus / ADVANCED GATEWAY SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWALL NSA 6600	Unidad	Unidad	1	444,760,425	333,570,319	511,474,489	338,500,000	-23.89 %
2	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus/ SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWAL SUPERMASSIVE 9200	Unidad	Unidad	1	411,659,862	308,744,897	473,408,841	310,000,000	-24.70 %
		Total	Unidad	Unidad	1	856,420,287	642,315,215	984,883,330	648,500,000	-24.28 %

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la firma que cumplió satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		"E - SOLUTIONS" S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente (validez oferta: 90 días)	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza Seguro, 5% s/ monto total oferta, vigencia: 120 días)	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE** Presenta Póliza N° 1508006312, El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., emisión: 16/05/2024, vigencia desde 17/05/2024 hasta 14/10/2024, Plazo: 151 días, Capital Máximo Asegurado G. 35.000.000.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 433390, vigencia desde el 17/05/2024 hasta el 14/06/2024
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	FORMAL	**CUMPLE** Se ha consultado la base de datos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py), resultando que la firma no adeuda al Fisco.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	FORMAL	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	FORMAL	**CUMPLE**

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLAMAYOR

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8. Documentos legales - Oferentes		
8.1. Personas físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta Escritura Pública de Constitución del 28/12/2007
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE** Presenta Poder General amplio de Administración y Representación otorgado por Escritura Pública el 28/07/2023 a favor del señor Carlos María Gaona Silvera

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.3. Oferentes en Consorcio		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SUSTANCIAL	**NO APLICA**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SUSTANCIAL	**NO APLICA**

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **"E - SOLUTIONS" S.A.** CUMPLE con todas las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

Igualmente, la firma "E - SOLUTIONS" S.A. ha presentado la Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Personas o estructuras jurídicas, N° 223467 del 16/06/2023, como así también la "Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de beneficiarios finales", N° 230943 del 16/06/2023, realizadas ante la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, entonces dependiente del Ministerio de Hacienda.

Los datos contenidos en las mencionadas "CONSTANCIAS" concuerdan con la nómina referida por la firma "E - SOLUTIONS" S.A. en el "FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS" presentada según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado como así también con el Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de febrero de 2024.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia	"E - SOLUTIONS" S.A CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SOFTWARE (LICENCIAS DE SEGURIDAD, SISTEMAS OPERATIVOS, OTROS PROGRAMAS) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: (3) TRES últimos años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (*) CONSORCIOS: se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.-	CUMPLE

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:	"E - SOLUTIONS" S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o conformidad de cada año, en el cual sea legible el monto, fecha, identificación del cliente y detalle del software comercializado. (2021-2022-2023), EXCLUYENTE. texto área requirente 2. Constancia de RUC actualizada como máximo hasta el horario tope de presentación de oferta.	CUMPLE	1.Presenta Constancias y Contratos con prestaciones de servicios (periodo 2021, 2022 y 2023), que en sumatoria supera el 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Verificar PDF experiencia_1715891051.pdf. 2. Presenta - Verificar PDF Constancia de Ruc.pdf
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

DETALLE DE EXPERIENCIA REQUERIDA, SEGÚN CONTRATOS – "E - SOLUTIONS" S.A			
Factura N°000059	Celexx S.A	Prestaciones en el periodo 2023	G. 234.794.128.-
Factura N°000053	Cooperativa Universitaria LTDA.	Prestaciones en el periodo 2023	G.48.600.000.-
Factura N°000060	Bancard	Prestaciones en el periodo 2023	G. 172.722.429.-
TOTAL			**G. 456.116.577.-**

Facturación total analizada	**G. 456.116.577.-**
Monto total ofertado	**G. 648.500.000.-**
Requerido 40 % (cuarenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado	**G. 259.400.000.-**

OBSERVACIÓN: Se adjunta al presente informe la hoja de cálculo Experiencia Requerida. Las facturas en Dólares Americanos fueron convertidos a Guaraníes utilizando como herramienta el historial del tipo de cambio del Banco Central del Paraguay.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **"E - SOLUTIONS" S.A** CUMPLE con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica:	"E - SOLUTIONS" S.A
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El oferente deberá manifestar poseer la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos. La Convocante desestimará la oferta presentada	CUMPLE

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. EXCLUYENTE.	
2. El oferente deberá contar con al menos un (1) técnico certificado de cualquier nivel emitido por la marca del producto ofertado.	**CUMPLE**
3. APLICA PARA TODOS LOS ITEMS: En caso de no ser el fabricante de los bienes ofertados se deberá presentar autorización del Fabricante, distribuidor o representante. Presentar además la autorización de éste al distribuidor o representante, como así también el documento que acredite ser representante oficial o constancia de ser distribuidor autorizado dentro del territorio paraguayo. Será admitido un link (ruta de acceso web) donde pueda corroborarse los datos del reseller. Igualmente será admitida COPIA simple APOSTILLA otorgada por el fabricante o representante, así también será considerado como válida la copia autenticada por escribanía. La no presentación de la autorización o documento que acredite suficientemente la representación o distribución del bien ofertado, será causal para desestimar la oferta. EXCLUYENTE.	**CUMPLE**
4. El oferente deberá manifestar poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación, en la misma se deberá describir el ítem cotizado, mencionando las características generales a las que se corresponde. Podrá adjuntarse CATÁLOGO EN IDIOMA INGLÉS. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**

Requisitos para evaluar la capacidad técnica:	**"E - SOLUTIONS" S.A**	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**Observaciones**
1. *Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos.*	**CUMPLE**	Presenta Declaración Jurada - Verificar PDF ddjj-_infraestructura_1715885399.pdf
2. *Declaración Jurada, de contar con al menos un (1) técnico certificado de cualquier nivel emitida por la marca del producto ofertado*	**CUMPLE**	Presenta Declaración Jurada – Verificar PDF ddjj_y_certificados_1715885650.pdf

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO V.

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. *Autorización del Fabricante, distribuidor o representante.*	**CUMPLE**	Presenta carta de autorización del distribuidor y carta de autorización del fabricante autenticado por escribanía - Verificar PDF autorizacion_1_1715889105.pdf y autorización_sonic_2_1715889139.pdf
4. Declaración Jurada de *poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación, en la misma se deberá des*	**CUMPLE**	Presenta Declaración Jurada - Verificar PDF ddjj-especificaciones_técnicas_1715885262.pdf
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	

EN BASE A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE CONCLUYE QUE LA FIRMA **"E - SOLUTIONS" S.A** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RECOMENDACIÓN FINAL

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 55 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución adjudicar la LPN MITIC N° 02/2024 RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD – ID 442599 a la firma "E - SOLUTIONS" S.A., RUC 80048954-3, por la suma total de G. 648.500.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil), a cuyos efectos se cuenta con disponibilidad en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, en el OG: 253 – DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000053/2024 emitido el 10/04/2024, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencia de Software Antivirus / ADVANCED GATEWAY SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWALL NSA 6600	Unidad	Unidad	1	338,500,000	**338,500,000**
2	Licencia de Software Antivirus/ SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWAL SUPERMASSIVE 9200	Unidad	Unidad	1	310,000,000	**310,000,000**
	TOTAL GENERAL					**648,500,000**

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO WILLIAMS

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN MITIC N° 02/2024 RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD - ID 442599

					PARASOFT S.R.L. (*)		"E - SOLUTIONS" S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Licencia de Software Antivirus / ADVANCED GATEWAY SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWALL NSA 6600	Unidad	Unidad	1	293.810.040	**293.810.040**	338.500.000	**338.500.000**
2	Licencia de Software Antivirus/ SECURITY (AGSS) SUITE BUNDLE FOR SONICWAL SUPERMASSIVE 9200	Unidad	Unidad	1	350.115.070	**350.115.070**	310.000.000	**310.000.000**
	TOTAL GENERAL				643.925.110	**643.925.110**	648.500.000	**648.500.000**

(*) La oferta de la firma PARASOFT S.R.L. ha sido eliminada y rechazada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 9823/2023, artículos 55, inc. B - I, numerales 1 y 5, 58, inc. c), y 59, inc. b), y en la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6°.

Asunción, 31 de mayo de 2024

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPN MITIC N° 02/2024 RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD - ID 442599						
Hoja de Calculo Experiencia Requerida - "E - SOLUTIONS" S.A.						
Tipo de documento	**Cliente**	**Descripción**	**Año**	**Monto en Dólares**	**Tipo de Cambio BCP**	**Monto en Gs.**
Factura N°000059	Celexx S.A	Licencias para cliente final Banco Continental segun OC Telefonía IP Cisco	2023	31,400.00	7,477.52	234,794,128
Factura N°000053	Cooperativa Universitaria LTDA.	Paquete de Licencias Adobe	2023	-	-	48,600,000
Factura N°000060	Bancard	D28 FALL Turbonomic ARM suscription License	2023	23,517.12	7,344.54	172,722,429
						456,116,557

Monto Total Ofertado Gs.	648,500,000
40% Gs.	259,400,000

Verificación de documentos	experiencia_1715891051.pdf

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

CRISTIAN GAYOSO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE L
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓ

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6028419
6028419

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS MARIA GAONA SILVERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1435484, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASE DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:00 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d18cf6f8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6028419&codigo_seguridad=d18cf6f8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6028419
6028419

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:00 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d18cf6f8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6028419&codigo_seguridad=d18cf6f8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6028439
6028439

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 885593, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b9fb1cb2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6028439&codigo_seguridad=b9fb1cb2

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) Para los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6028453
6028453

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GIANINNA PAOLA GINI ARMELE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2154796, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASE DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c566e71a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6028453&codigo_seguridad=c566e71a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6028453
6028453

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 30, 2024 3:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c566e71a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6028453&codigo_seguridad=c566e71a

NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE, COMISIONADO Y CONTRATADO DEL MITIC

CI	NOMBRE	APELLIDO	TIPO
4360850	Ada Beatriz	Vargas Gonzalez	CONTRATADO
2117052	Adela Andresa	Gomez	NOMBRADO
2334457	Adela Elisabeth	Mancuello Medina	NOMBRADO
1405770	Adelaida Leonor	Cardozo Vera	NOMBRADO
1173688	Adolfo Diosnel	Martinez Escalante	NOMBRADO
4257180	Adonis Adalberto	Barrios Villalba	NOMBRADO
3775603	Adriana Librada	Lugo Insfran	CONTRATADO
3362237	Adriana Maria	Ruiz Diaz Caballero	NOMBRADO
782473	Agustin	Palacio Aguilera	NOMBRADO
2816463	Agustina	Figueredo De Alvarenga	NOMBRADO
2162820	Aida Luz	Rojas Ruiz Diaz	NOMBRADO
4664427	Alberto	Vera Salcedo	NOMBRADO
3780905	Alberto Andres	Celma Ibarra	CONTRATADO
1899582	Alberto Gaston	Acevedo Vera	NOMBRADO
2278084	Albino Ramon	Molinas Candia	CONTRATADO
2405609	Alejandra	Reinoso Vallejos	NOMBRADO
3447831	Alejandra Aracely	Martinez Varela	NOMBRADO
2884237	Alexis Benigno	Arzamendia Alvarez	CONTRATADO
1287507	Alfredo	Molinas Portillo	CONTRATADO
2903744	Alfredo David	Cano González	NOMBRADO
1699442	Alfredo Raul	Merino Avalos	NOMBRADO
2202583	Alison Maria Victoria	Townsend Gonzalez	NOMBRADO
2390229	Alvaro Daniel	Cobelo Benitez	NOMBRADO
3989230	Alvaro Vicente	Leon Silvano	NOMBRADO
3228279	Amado Javier	Martinez	NOMBRADO
3238409	Amancio	Penayo Miranda	CONTRATADO
714244	Amancio	Ruiz Diaz Rivas	CONTRATADO
4817502	Ana Karina	Lopez Colina	CONTRATADO
1930270	Ana Luz	Gimenez Acosta	NOMBRADO
3471502	Analia Celeste	Mongelos Frigola	NOMBRADO
859613	Anastacia	Maciel Arrua	CONTRATADO
2039568	Andres Alcides	Sotelo Peralta	NOMBRADO
990391	Angel Arturo	Pereira Leiva	COMISIONADO

3527061	Angela Monserrat	Jara Ocampos	NOMBRADO
1904584	Anibal	Domaniczky de Amoriza	NOMBRADO
677464	Anibal	Gonzalez Centurion	NOMBRADO
4261219	Aniseto	Gonzalez Sanabria	COMISIONADO
2996277	Antonia Anastacia	Arroyo Espinola	NOMBRADO
1143643	Antonio	Ocampos Perez	NOMBRADO
1087460	Antonio Alberto	Acuña Quintana	NOMBRADO
4690275	Araceli Matilde	Vargas Castillo	NOMBRADO
4026711	Ariana Gabriela	Aranda Gauto	CONTRATADO
1238431	Arnaldo Dario	Ayala Villaverde	NOMBRADO
2858041	Arnaldo Enrique	Aguayo Mereles	CONTRATADO
3385267	Arnaldo Sixto	Roa Liuzzi	CONTRATADO
863161	Audilio Ramon	Morinigo Cuenca	NOMBRADO
1196012	Beatriz Carolina	Gimenez Boscarino	COMISIONADO
4432353	Benito Antonio	Olivetti Ojeda	CONTRATADO
1959258	Benjamin Pablo	Bogado Santero	CONTRATADO
1495340	Benjamin Rolando	Diaz Valinotti	NOMBRADO
2806545	Blas	Medina	COMISIONADO
4706645	Blas Antonio	Santacruz Nuñez	NOMBRADO
5507334	Blas Hernan	Martinez Prieto	CONTRATADO
1943650	Calixto	González López	CONTRATADO
2984493	Camila Maria	Schaerer Hermosa	CONTRATADO
700935	Candida	Ocampos Cristaldo	COMISIONADO
2012946	Candido Daniel	Talavera Fretes	NOMBRADO
1203605	Carlos Alberto	Belotto Amarilla	NOMBRADO
1169440	Carlos Alberto	Mazo Stete	CONTRATADO
2092190	Carlos Alberto	Villalba Barrios	CONTRATADO
1287430	Carlos Alberto	Sanchez Cabrera	COMISIONADO
4118651	Carlos Daniel	Aguilar Lencina	CONTRATADO
2469423	Carlos Emmanuel	Ojeda Gimenez	NOMBRADO
3192701	Carlos Roberto	Olmedo Melgarejo	NOMBRADO
5162831	Carlos Rodrigo	Gimenez Aveiro	CONTRATADO
3680107	Carmen Beatriz	Insaurralde De Ayala	NOMBRADO
1449309	Cayetana	Irala De Idoyaga	NOMBRADO
1138752	Celia Dinah	Urbieta Peña Fridman	NOMBRADO
1183206	Christian David	Soloaga Balbuena	COMISIONADO

1502894	Christian Laurence	Vuyk Hoffmann	NOMBRADO
1870897	Christian Martin	Gimenez Orihuela	NOMBRADO
2355371	Christian Samuel	Aguilar	NOMBRADO
3864225	Cinthia Elizabeth	Colman Mendoza	NOMBRADO
946826	Claudia Teresa	Lopez	CONTRATADO
4919748	Claudio Daniel	Cuellar Gimenez	COMISIONADO
3909038	Cristian Fabian	Gayoso Lopez	NOMBRADO
2393822	Cristina Beatriz	Martinez Viana	NOMBRADO
4628575	Cristina Maria Raquel	Sanabria Lopez	NOMBRADO
3781159	Cynthia Lorena	Cabrera Fariña	NOMBRADO
3813911	Daniel Fernando	San Nicolas Lopez	NOMBRADO
1142225	Dario Del Pilar	Achucarro Ramirez	CONTRATADO
4272068	Deisy Dahiana	Acosta Meza	NOMBRADO
2704173	Del Rocio Jackeline	Casco Servian	CONTRATADO
2703380	Demetria	Britez Insfran	CONTRATADO
3404500	Derlis Fabian	Dominguez Silva	CONTRATADO
2553029	Derlis Manuel	Meza Romero	NOMBRADO
867735	Derlis Ramon	Cabral Molinas	CONTRATADO
3495400	Derlis Roberto	Gonzalez Montañez	CONTRATADO
4464536	Diana Leticia	Valdez Tullo	NOMBRADO
5087138	Diego	Lopez	CONTRATADO
3507052	Diego Bernardo	Gonzalez Guppi	NOMBRADO
3177415	Diego Enrique	Roche Frutos	CONTRATADO
2836186	Diego Ramón	Miranda Saracho	CONTRATADO
3528918	Dolly Elizabeth	Ojeda De Aguero	CONTRATADO
4179037	Doly Pamela	Zaracho Duarte	NOMBRADO
1925901	Domiciano Ramon	Pereira Garcete	CONTRATADO
1815241	Domingo	Delgado Mascareño	NOMBRADO
1853361	Edgar Manuel	Espinola Candia	NOMBRADO
1934204	Edgar Pablino	Gonzalez	CONTRATADO
801493	Edward Jose	Bogado Oviedo	COMISIONADO
802874	Elbio Ruben	Candia Ruiz Diaz	NOMBRADO
3752864	Eliana	Dinatale Sotto	COMISIONADO
3634678	Eliana Jacqueline	Ribera Blanco	CONTRATADO
5898114	Emanuel	Cardozo Caceres	CONTRATADO
2061171	Emigdio César	Palacios Cáceres	NOMBRADO

1305703	Emiliano Egidio	Miranda Lopez	NOMBRADO
406877	Encarnacion Chony	Calderon De Reissner	NOMBRADO
2312526	Enrique Ramon	Benitez Dominguez	NOMBRADO
1069418	Estanislao	Sandez Carmona	CONTRATADO
2535812	Esteban Marino	Benitez Cabañas	NOMBRADO
5213543	Estefania	Flor Bieber	CONTRATADO
2688878	Fabio Ernesto	Alfonso Pereira	COMISIONADO
5021966	Fatima	Ortiz Augusto	CONTRATADO
2556316	Faustino Ramon	Meza Salinas	NOMBRADO
5918940	Federico Eladio	Zaracho Silveira	CONTRATADO
4542314	Federico Nicolas	Ferreira Acosta	CONTRATADO
1023382	Felipa	Barreto Romero	CONTRATADO
621860	Felix Maria	Ugarte Gomez	NOMBRADO
3298639	Fernando Manuel	Mancia Zelaya	NOMBRADO
7123852	Francisca Ramona	López Ibarra	NOMBRADO
3687206	Francisco Daniel	Paredes Avalos	CONTRATADO
456802	Francisco Javier	Mereles Duarte	CONTRATADO
2946235	Fredis Ramon	Gonzalez Careaga	CONTRATADO
4791607	Gabriela Rocio	Figueredo	CONTRATADO
3402832	Gabrielle	Gimenez Kropf	CONTRATADO
5231021	Geovanni Jose	Coscia Gonzalez	NOMBRADO
2524890	Gerardo Omar	Cuellar Cuevas	NOMBRADO
1863123	Gloria Celeste	Deleon De Sachero	NOMBRADO
3572813	Graciela	Lezcano	CONTRATADO
3891638	Grecia Cristina	Villalba Contrera	NOMBRADO
1563083	Gregorio Javier	Rolon Vera	NOMBRADO
1799789	Guillermo	Acuña Franco	NOMBRADO
543467	Guillermo	Fraulob Montorfano	CONTRATADO
4880811	Guillermo Andres	Olazar Cabañas	CONTRATADO
2072077	Guillermo Emilio	Grance Ovelar	NOMBRADO
3984855	Gustavo	Alonso Martinez	NOMBRADO
2139163	Gustavo Adolfo	Rivas Molinas	CONTRATADO
1861342	Gustavo Emigdio	Villate Samaniego	NOMBRADO
4457583	Hector	Leguizamon Gonzalez	NOMBRADO
1096145	Héctor	Riveros Miranda	NOMBRADO
1002379	Hector Domingo	Rolon Rivas	NOMBRADO

878282	Hector Vidal	Velazquez Ayala	NOMBRADO
2652760	Helios Agustin	Silva Garcia	NOMBRADO
1257170	Herman Agustin	Mereles Tottil	NOMBRADO
4090922	Hilario Antonio	Ramos	CONTRATADO
3397410	Hortencia Paola	Herrera Jaime	CONTRATADO
1235499	Hugo David	Jara	CONTRATADO
4507994	Ingrid Ana Fabiola	Parodi González	COMISIONADO
565885	Irene Susana	Arbo De Thielmann	NOMBRADO
4626136	Irma Beatriz	Rojas Vera	NOMBRADO
4193299	Isidro	Cardozo Vera	CONTRATADO
819788	Isidro	Ruiz	CONTRATADO
3985547	Javier David	Rios Gonzalez	NOMBRADO
4336411	Jeanise	Laurent Rosenauer	COMISIONADO
2445710	Jennifer Paola	Zelada Rojas	NOMBRADO
4717250	Jessica Rossana	Mendoza Recalde	CONTRATADO
779614	Jorge Andrés	Levera Gómez	NOMBRADO
4629175	Jorge Javier	Lopez Acosta	NOMBRADO
3404021	Jorge Luis	Talavera Sosa	CONTRATADO
2374484	Jorge Manuel	Cañete Gomez	NOMBRADO
3212771	Jorge Nicolas	Sanchez Gonzalez	CONTRATADO
3542061	Jose Alberto	Facetti Pane	NOMBRADO
802544	José Alcides	Ovando Bareiro	NOMBRADO
2167888	Jose Augusto	Barrios Delvalle	CONTRATADO
4440417	Jose De Jesus	Segovia Benitez	COMISIONADO
2050766	Jose Federico	Ferreira Perez	NOMBRADO
3856122	José Lorenzo	Silva González	COMISIONADO
2073718	Jose Manuel	Pino Rabito	NOMBRADO
2212262	Jose Maria	Aguilera Britez	CONTRATADO
828130	Juan Alberto	Jara Amarilla	NOMBRADO
840060	Juan Alfredo	Jimenez Caceres	CONTRATADO
981027	Juan Antonio	Mereles Cabrera	NOMBRADO
1531360	Juan Carlos	Ahrens Rodriguez	NOMBRADO
1418815	Juan Carlos	Figari Solaeche	NOMBRADO
1247794	Juan Carlos	Castro	NOMBRADO
1101450	Juan Carlos	Orue Samaniego	CONTRATADO
4484647	Juan Gabriel	Romero Riveros	CONTRATADO

569412	Juan Jose	Caballero Villalba	NOMBRADO
1917851	Juan Jose	Brull Almiron	NOMBRADO
661385	Juan Luis	Santacruz Echeverria	CONTRATADO
4038337	Juan Marcelo	Roman Sanabria	COMISIONADO
4472014	Juan Miguel	Ardissone	COMISIONADO
1232935	Juan Pablo	Talavera Barrientos	NOMBRADO
1334094	Julieta Jazmin	Zelada Cardozo	NOMBRADO
1055156	Julio Cesar	Oviedo Quintana	CONTRATADO
4416784	Julio Jose	Espinola	COMISIONADO
1814032	Julio Ramon	Davalos Acuña	NOMBRADO
4266226	Justina Yicela	Rivarola Lopez	NOMBRADO
1182724	Karen Liliana	Torres de Espínola	COMISIONADO
3547549	Karin Beatriz	Saleb Britez	CONTRATADO
3469232	Karina Elizabeth	Baez Houdin	NOMBRADO
3552783	Klaus Michael	Pistilli Ambrasath	NOMBRADO
4624635	Laura Angelica	Salinas Scribano	NOMBRADO
3172231	Laura Patricia	Trinidad Sanchez	NOMBRADO
2638088	Leonarda Concepcion	Silveira Ramirez	CONTRATADO
4237279	Lidia Concepcion	Chaparro de Delgado	NOMBRADO
3401691	Lidia Rebeca	Yaluff Royg	NOMBRADO
2837964	Lilia Mavel	Ramirez Valenzuela	NOMBRADO
4180910	Lilian Paola	Montania Benitez	COMISIONADO
4128471	Lilian Rosa	Quiñonez Cabrera	NOMBRADO
2331079	Lilio Arturo Ramon	Ferreira Benitez	NOMBRADO
4493017	Liz Araceli	Mena Villalba	CONTRATADO
4219668	Lorena Mabel	Flores Silvero	NOMBRADO
4479430	Loris Vanessa	Espinoza Godoy	NOMBRADO
1542076	Lourdes Elizabeth	Servin Doldan	COMISIONADO
1122010	Lourdes Raquel	Villalba Gonzalez	NOMBRADO
3839066	Lucio Antonio	Rodriguez Valiente	NOMBRADO
2223435	Luis	Molinas Feltes	COMISIONADO
804511	Luis Alberto	Bajac Miranda	NOMBRADO
5154494	Luis Andres	Cartaman Caballero	CONTRATADO
1510951	Luis Fernando	Davalos Torales	COMISIONADO
1760627	Luis Isidro	Pedrozo Villalba	CONTRATADO
2957476	Luis Maria	Riveros Lopez	NOMBRADO

3231340	Luis Martin	Montiel Tejera	NOMBRADO
296265	Luis Natalicio	Rodas Sosa	NOMBRADO
2219423	Luis Robert	Saucedo	NOMBRADO
2084597	Luz Melinna	Vázquez Benítez	COMISIONADO
415664	Manuel	Cañete Insauralde	CONTRATADO
4313886	Marcela	Laterza Maidana	NOMBRADO
2071042	Marcelo Alejandro	Gonzalez Martinez	NOMBRADO
1249326	Marcial Estanislao	Gomez Caballero	NOMBRADO
873973	Marcos Rodrigo	Montania Franco	NOMBRADO
617503	Margarita Rosa	Rojas Gayoso	NOMBRADO
3989287	Maria Alejandra	Viola Cacavelos	NOMBRADO
4435849	María Alejandra	Duarte Albospino	NOMBRADO
3488713	Maria Aurora	Escurra Chamorro	NOMBRADO
563377	Maria Catalina	Barrios	COMISIONADO
3626030	María Concepción	Rivas Laguardia	NOMBRADO
1573816	Maria Del Carmen	Quintana Rodriguez	NOMBRADO
391823	Maria Esther	Oxilia Davalos	NOMBRADO
4947506	Maria Fatima	Silvero Galeano	CONTRATADO
4653319	Maria Gloria	Caballero Torres	CONTRATADO
4762843	Maria Jose	Cubilla Espinola	NOMBRADO
4459403	Maria Jose	Sosa Bareiro	NOMBRADO
3031326	Maria Lourdez	Miltos Roa	COMISIONADO
858554	Maria Luisa	Ferreira Valdez	NOMBRADO
1655826	Maria Luz	Ortellado de Mostafa	COMISIONADO
2320569	María Rita	González Samaniego	COMISIONADO
4362839	Maria Sabina	Torales Orrego	CONTRATADO
3474532	Maria Selva	Rolon Jimenez	NOMBRADO
3410548	Marilina Beatriz	Gonzalez Machuca	CONTRATADO
570304	Mario	Gomez Silveira	NOMBRADO
4041472	Mario Efrain	Ramirez Meza	CONTRATADO
4888646	Mario Luis	Ledezma Acosta	CONTRATADO
3739409	Mario Ydilio	Cano Agüero	CONTRATADO
3655258	Marlene Concepcion	Ruiz Ortiz	NOMBRADO
1002120	Marta Beatriz	Franco Patiño	NOMBRADO
2126560	Martin Augusto	Solis Barrios	CONTRATADO
707178	Martin Ubaldo	Delgado Figari	NOMBRADO

4868119	Mathius Javier	Villamayor Aguilera	NOMBRADO
1958974	Miguel	Samudio Martínez	COMISIONADO
1014771	Miguel	Soloaga	NOMBRADO
4556434	Miguel Amado	Mendoza Lesme	CONTRATADO
2854519	Mirna Soledad	Vázquez Escobar	NOMBRADO
2501247	Modesto Daniel	Cabañas Gomez	NOMBRADO
4174830	Moises Ramon	Ibañez Torales	NOMBRADO
2477319	Myriam Elizabeth	Rolon Gaona	NOMBRADO
3649742	Myrian Elizabeth	Villalba Mendez	NOMBRADO
5623802	Natalia Andrea	Florentin Iriarte	NOMBRADO
2467589	Natalia Rocio Angelica	Esteche Vega	CONTRATADO
2910091	Nathalia	Cardozo Coronel	COMISIONADO
2880839	Nestor Adrian	Franco Vega	NOMBRADO
4648517	Nestor Ariel	Prieto Villalba	CONTRATADO
4260110	Nestor Fabian	Olmedo Ramirez	CONTRATADO
1059600	Nilsa Ramona	Caballero Maciel	NOMBRADO
4780279	Nilvia Stephanie	Gonzalez Ortiz	CONTRATADO
2578792	Noelia Anahi	Cuenca Santacruz	NOMBRADO
6618575	Noemi Elizabeth	Dandaluz López	NOMBRADO
6736741	Nolberto	Villalba Sanguina	CONTRATADO
1059599	Norma Beatriz	Caballero Vda De Castillo	NOMBRADO
4068503	Oscar David	Nuñez Maciel	CONTRATADO
4235651	Oscar Javier	Ortiz Filartiga	NOMBRADO
2875117	Oscar Sebastian	Gill Pereira	CONTRATADO
1914221	Pablina	Godoy Benitez	CONTRATADO
1852027	Pablo Elias	Vargas Samaniego	NOMBRADO
4900578	Pablo Roberto	Argüello Almiron	CONTRATADO
3496065	Paola Belen	Noceda Aguilera	CONTRATADO
3496401	Paola Soledad	Vargas Benitez	NOMBRADO
1727552	Pascual	Leguizamon Barrios	NOMBRADO
4170939	Patricia Andrea	Ruiz Diaz Rodriguez	NOMBRADO
4412681	Patricia Noemi	Maldonado Martinez	NOMBRADO
3205709	Pedro Alcides	Bogado Valenzuela	NOMBRADO
5064227	Pedro Alejandro	Eisenhut Valdez	CONTRATADO
4735280	Pedro Daniel	Gonzalez Meza	CONTRATADO
4962948	Pedro Gustavo	Armoa Medina	CONTRATADO

2988802	Pedro Martin	Benitez Duarte	NOMBRADO
2393818	Ramon Venicio	Zarate	CONTRATADO
4962947	Regino Ariel	Alcaraz Quintana	NOMBRADO
2520543	Reinaldo	Gomez Gonzalez	CONTRATADO
3624379	Renato Miguel	Ortiz Avalos	NOMBRADO
942671	Ricardo German	Martinez Salinas	COMISIONADO
3202348	Robert Cristhian	Barrios Delvalle	CONTRATADO
623232	Roberto Felix	Bazan Lindh	NOMBRADO
4459215	Rodney David	Ojeda Rodriguez	NOMBRADO
1695612	Rodrigo	Sanchez Stark	NOMBRADO
6017303	Rodrigo	Bernachea Prieto	CONTRATADO
4933422	Rodrigo	Garcia Barros	CONTRATADO
3220488	Rodrigo Aristides	Pagani Prieto	NOMBRADO
1815828	Rodrigo Jose	Laguardia Klein	CONTRATADO
3538485	Rolando Alcides	Barrios Landaida	COMISIONADO
4355445	Romina Genoveva	Paredes Chamorro	CONTRATADO
4706351	Romina Maria	Jara Ferreira	CONTRATADO
5199676	Romina María Paz	Gaona Ortellado	CONTRATADO
3618913	Romula	Cuyua Muñoz	CONTRATADO
4391937	Roque Javier	Mereles Pintos	NOMBRADO
1013011	Rosana Paola	Espínola Trotte	COMISIONADO
606872	Ruben Martin	Figueredo Gamarra	COMISIONADO
3635301	Ruth Elizabeth	Barreto Duarte	COMISIONADO
2225652	Salvador	Valdez Sanchez	CONTRATADO
3528498	Sara Aline	Aveiro Jara	NOMBRADO
3310298	Sebastian	Villalba Riveros	NOMBRADO
1959189	Sergio Daniel	Morales Fernandez	NOMBRADO
4183454	Sergio Hernan	Vera Pucheta	NOMBRADO
2003664	Sergio Ismael	Sosa Torres	COMISIONADO
2352733	Silverio Luis	Delgadillo Amarilla	CONTRATADO
948370	Sinforiano Jeremias Froilan	Valiente Benitez	CONTRATADO
901609	Siro Fernando	Caceres Cadogan	NOMBRADO
3383210	Sonia Adriana	Ramos Amarilla	NOMBRADO
1318109	Sonia Noemi	Rojas De Ramirez	NOMBRADO
904985	Sotero	Villalba	NOMBRADO
2133190	Sylvia Cristina	Ramos Colman	CONTRATADO

4958346	Tamara Magali	Torres Duch	CONTRATADO
2398767	Tania Fabiola	Rodriguez Monges	NOMBRADO
4383760	Tania Maria	Mena Gonzalez	NOMBRADO
901912	Teresita Encarnacion	Maidana Sosa	NOMBRADO
1290398	Tomas Ramon	Valdes Gonzalez	NOMBRADO
7417088	Ubaldo Rene	González	COMISIONADO
2411959	Vanessa Lilian	Napout Fretes	NOMBRADO
3647760	Vanessa Mercedes	Perez Benitez	CONTRATADO
494797	Venancio Hugo	Villalba	NOMBRADO
3488972	Victor Emmanuel	Caballero Ortigoza	CONTRATADO
440459	Victor Gorgonio	Alderete Bordon	NOMBRADO
3789415	Victor Hugo	Narvaez Zarate	NOMBRADO
2345170	Victor Julian	Quiroga	CONTRATADO
2313189	Victor Manuel	Rios Baez	NOMBRADO
4154172	Victor Matias	Aranda Caceres	CONTRATADO
2916345	Victor Rolandi	Gimenez Muñoz	CONTRATADO
2378491	Victoria	Garcia Moreno	COMISIONADO
3395877	Victorino	Lesme Noguera	NOMBRADO
5911993	Walter	Velazquez Moreira	NOMBRADO
1347643	Walter Christian	Gomez Mingo	NOMBRADO
1402036	Walter Ramiro	Magliano López	COMISIONADO
5170245	Wilma Edith	Lopez Vera	CONTRATADO
2829922	Wilson David	Acosta Aguero	NOMBRADO
5449065	Yanina Elizabet	Santacruz Pihno	CONTRATADO
1714248	Yenny Mabel	Delgado Hermosa	NOMBRADO
768145	Yolanda Rosalía	Valdés De Acosta Caballero	COMISIONADO

PERSONAL CONTRATADO POR LA UEP - FEEI

3808622	Agustin	Rios Martinez	CONTRATADO
4563862	Alberto Guzmán	Capli Cabello	CONTRATADO
2333832	Aldo Renato	Perez Olmedo	CONTRATADO
3525928	José Enrique	Ayala Centurión	CONTRATADO
4256370	Ever Geronimo	Ruiz Diaz Rojas	CONTRATADO
3626358	Rosa Andrea	Verza De Gonzalez	CONTRATADO

FUNCIONARIOS UEP PAAD

CI	NOMBRE	APELLIDO	TIPO	CARGO
4044789	Alberto Daniel	Álvarez	CONTRATADO	Especialista en Trámites en Línea
4001313	Alejandro Matías	Benítez Perrier	CONTRATADO	Técnico en Rendición de cuentas
3436562	Alex Domingo	Gutiérrez antos	CONTRATADO	Especialista en Redes y Conectividad
6215563	Analia	Borba Kantor	CONTRATADO	Consultor Especialista en Comunicación
3419778	Analia Gilda Victoria	Elizeche Almeida	CONTRATADO	Especialista Jurídico
4538661	Analia Leticia	Nuñez Silva	CONTRATADO	Encargada de Recursos Humanos
1217945	Anibal Adolfo	Pereira Pessoa	CONTRATADO	Técnico En Presupuesto Junior
2266696	Armando Rubén	Saucedo Fernandez	CONTRATADO	Responsable Security Engineer SOC
3204940	Arquimedes	Rojas Maidana	CONTRATADO	Project Manager 9
4212487	Astrid Cynthia Rosemarie	Sanz Riquelme	CONTRATADO	Coordinador de Innovación Productiva y Economía Digital
2866839	Camila Alejandra	Tórtora Morales	CONTRATADO	Consultor juridico para la elaboracion de normativas perfil civil en el marco del Programa de la Agenda Digital
2441700	Carlos Diego	Peralta Maciel	CONTRATADO	Especialistas en Sistemas Informáticos
3740429	Carlos Ramón	Vargas Ferreira	CONTRATADO	Coordinador Devsecops
3671225	Carmen Rocio	Cantero Martinez	CONTRATADO	Técnico en Gestión Administrativa y Financiera
1357281	Cesar Arturo	Valinotti Gomez	CONTRATADO	Especialista en Control Interno
2321259	Cèsar Miguel	Duarte Medina	CONTRATADO	Técnico en Innovación y Emprendimientos
4005132	Cinthia Carolina	Paez Roa	CONTRATADO	Diseñador Gráfico
4511367	Cinthia Raquel	Aguilar Benitez	CONTRATADO	Especialista en Infraestructura Tecnológica
4372776	Claudia	Rolon Amorim	CONTRATADO	Consultor Responsable de Sistemas de Información y Procesos Transversales
4579933	Cristina Belen	Orrego Molas	CONTRATADO	Técnico En Tesorería Junior
2356060	Diego Marcelo	Meza Medina	CONTRATADO	Especialista en Innovación y Emprendimientos
4222772	Elias David	Salomon Villalba	CONTRATADO	Encargado de Almacén y Patrimonio
4089761	Enrique Alejandro	Parra Cardozo	CONTRATADO	Técnico en Gestión Administrativa
4003738	Enrique Javier	Garcia Riart	CONTRATADO	Especialista En Organización, Sistemas y Métodos
4509174	Esteban David	Acevedo Talavera	CONTRATADO	Especialista en Administración de Sistemas y Servicios de Infraestructura Tecnológica
3202882	Fabiana María	Silva Rojas	CONTRATADO	Técnico en Comunicación e Implementación
2978787	Fabiola Teresa	Caceres Olivera	CONTRATADO	Analista de Procesos y Gestión De Transformación Digital
4094691	Fatima Maria Ines	Lomaquiz Gaona	CONTRATADO	Consultor responsable de las actividades de trasformación digital
3469785	Francisco Javier	Gonzalez Benitez	CONTRATADO	Project Manager 8
1416647	Francisco Javier	Villate Fernandez	CONTRATADO	Project Manager Para la Supervision de las Implementaciones del His en establecimientos de Salud
1954734	Francisco Rodolfo	Parisi Duarte	CONTRATADO	Técnico en Edición Audiovisual
2237505	Giuliana Alejandra	Galli Campos Cervera	CONTRATADO	Asesoría Especializada para la Dirección General de Asesoría Jurídica en Materia TIC
1012468	Gricelda	Cañete Ribeiro	CONTRATADO	Project Manager 2
3421917	Guido Javier	Benitez Añazco	CONTRATADO	Técnico Junior para Soporte en Redes de Infraestructura
1814789	Guillermo Manuel	Lopez Torres	CONTRATADO	Project Manager de Obras
926576	Gustavo Antonio	Ortiz Duarte	CONTRATADO	Técnico I de GobLab
4211172	Gustavo Manuel	Lezcano Yubero	CONTRATADO	Técnico Junior para Soporte en Redes de Infraestructura
3803175	Hebe Azucena	Vera Velazco	CONTRATADO	Especialista en Redes y Conectividad
2824827	Hernan Augusto	Sanabria Rojas	CONTRATADO	Coordinador de Adquisiciones
1406949	Horacio Marcelo	Melgarejo Lezcano	CONTRATADO	Especialistas en Sistemas Informáticos
1784781	Hugo David	Sisa Elizeche	CONTRATADO	Project Manager 8
2817293	Ignacio Daniel	Velazquez Guachire	CONTRATADO	Project Manager de Infraestructura y Conectividad
1436173	Irma Rosa	Pineda Molinas	CONTRATADO	Especialista Financiero - UEP
2364700	Jose Luis	Mujica Arrua	CONTRATADO	Técnico en Gestión de Becas
2491316	José Miguel	Alborno Burgos	CONTRATADO	Especialista en Administración y Mantenimiento de Sistemas

1647156	Jose Rodrigo	Benitez Paredes	CONTRATADO	Project Maneger de Gobierno Digital y Ciberseguridad
4653670	Juan Jose	Agüero Sanchez	CONTRATADO	Especialista en Redes y Conectividad
3640211	Juan Norberto	Ovelar Osorio	CONTRATADO	Coordinador de Infraestructura y Conectividad
1947645	Juan Ramon	Villalba Morales	CONTRATADO	Especialista Jurídico
1870076	Juana Maria Montserrat	Cardozo Orrego	CONTRATADO	Oficial de Adquisiciones
2910731	Julia Alicia	Chamorro Candia	CONTRATADO	Técnico en Gestión Administrativa
3180159	Julio Miguel	Ovelar Ferrari	CONTRATADO	Technology Engineer
3488985	Kristhel Manita	Peralta Casartelli	CONTRATADO	Consultor Técnico en Gestión Administrativa para Gobierno Electrónico
1590240	Liliana Marcela	Villalba De Larrucea	CONTRATADO	Especialista en Adquisiciones Senior
4494147	Liza Carolina	Espinola Cabral	CONTRATADO	Especialista en Adquisiciones Junior
3752558	Lourdes	Arguello Colman	CONTRATADO	Especialista en Gestión del Talento Humano
2307472	Luis Concepcion	Gauto Noguera	CONTRATADO	ESPECIALISTA EN RENDICION DE CUENTAS
2498225	Luis Emilio	Weingartshofer	CONTRATADO	Especialista en Diseño y Web Master
5028289	Luz Fulgencia Aracelli	Vera Rolon	CONTRATADO	Técnico en Gestión Administrativa para Ciberseguridad y Protección De La Información
3988849	Magali	Amarilla Brassel	CONTRATADO	Especialista en Expediente Electronico
3341865	Mara Rebeca	Peralta Casartelli	CONTRATADO	Especialista Operativo de Proyectos de Trámites en Linea y Expediente Electrónico
3478000	Marcos Ivan	Centurion Giles	CONTRATADO	Consultor Responsable de Protección de Sistemas de Gobierno e Insfraestructura Crítica
3335699	Marcos Rafael	Centurión	CONTRATADO	Consultor Supervisor Operativo de Gestión de Incidentes Cibernéticos - CERT-PY
3616153	Maria Belen	Duarte Claridge	CONTRATADO	Especialista en Articulación de Iniciativas Digitales
1782644	Maria Faustina	Vera Fretes	CONTRATADO	Asistente Técnico para la Gestión de Alianzas y Convenios
1426734	María Isabel	Giménez Melgarejo	CONTRATADO	Especialista en Arquitectura
2193091	María Sol	Báez Giménez	CONTRATADO	Director/a General
4067961	Mario Ramon	Amarilla Portillo	CONTRATADO	Especialistas en Sistemas Informáticos
3367492	Marlene Ester	Fernandez Gimenez	CONTRATADO	Responsable De Capacitación Y Gestión De Calidad De Servicios De Ciberseguridad
4009405	Mauro Dennys	Jorgge Benitez	CONTRATADO	Project Manager 6
2081543	Mercedes Rosana	Ortiz de Leith	CONTRATADO	Auxiliar Técnico
3674448	Miguel Augusto	Calderon Valiente	CONTRATADO	Técnico Financiero Junior
2028420	Miguel Dario	Duarte Reyes	CONTRATADO	Especialista en Trámites en Línea
1700116	Mirtha Concepcion	Balbuena Fariña	CONTRATADO	Especialistas en Sistemas Informáticos
1875737	Natalia	Rodriguez Buongermini	CONTRATADO	Coordinadora del Componente IV
3189617	Natalia Etelvina	Ortiz Horvath	CONTRATADO	Encargado del Centro de Atención Multicanal
4396441	Nazaria	Villalba Rojas	CONTRATADO	Encargada Administrativa
1840949	Nestor Raul	Robles	CONTRATADO	Oficial de Adquisiciones
3983727	Nora Mercedes	Insfran Gomez	CONTRATADO	Técnico en Gestión de Becas
2473407	Patricia Raquel	Maldonado Diaz	CONTRATADO	Encargado de Aseguramiento de Calidad y Experiencia en Software
1129093	Pedro	Iglesias Fleitas	CONTRATADO	Coordinador TIC
3964785	Richard Paolo	Caceres Leite	CONTRATADO	Especialista en Infraestructura y Conectividad
2217002	Rocio Celeste	Aguayo Garay	CONTRATADO	Consultor Nacional Coordinador de mesa de diálogo y apoyo transversal
2268569	Rocio Raquel	Paniagua Gimenez	CONTRATADO	Project Manager 6
5233369	Romi Carina	Velazquez Corbalan	CONTRATADO	Técnico en Gestión Administrativa para Innovación Productiva y
642118	Sally Cecilia	Caceres Achinelli	CONTRATADO	Especialista en Obras Civiles
2501700	Sandra Lorena	Sotelo Gonzalez	CONTRATADO	Técnico en Control Interno
1194687	Thelma Carolina	Hermosa Gómez	CONTRATADO	Especialista en Trámites en Línea
2240097	Valencia Luciana	Peralta Asilvera	CONTRATADO	Especialista en Expediente Electronico
4984564	Vera Lucía	González Gómez	CONTRATADO	Técnico en Innovación y Emprendimientos

4217219	Victor Javier	Forcadell Gonzalez	CONTRATADO	Técnico I para soporte técnico especializado en infraestructura TI
1188006	Virna Daisy	Cuquejo Castagnino	CONTRATADO	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN TIC
1991201	Viviana María Noema	Fretes Salinas	CONTRATADO	Contador
1785028	Maria Laura	Bado Estigarribia	CONTRATADO	Redactor Creativo
3522665	Mayra Fabiana	Acosta Cabrera	CONTRATADO	Especialista en Gestíon Ambiental y Social